



SELECCIÓN DOS OPERARIOS/AS DE MANTENIMIENTO DE DEPURADORAS CON CONTRATO INDEFINIDO EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.

1. PERFIL DEL PUESTO

OPERARIO/A MANTENIMIENTO EDAR
1.1 Requisitos básicos
Mayor de Edad.
Ser miembro de la Comunidad Europea.
No encontrarse inhabilitad@ ni suspendid@ para el ejercicio de la profesión.
Disponer del Carnet de Conducir B1.
No se requiere experiencia.
1.2 Formación y Experiencia requerida
Formación profesional a nivel de Técnico de Grado Medio (FPI) o superior de algunas de las familias profesionales de construcción, fontanería, mecánica, electricidad, electrónica, soldadura-calderería, jardinería o agraria. Este requisito podrá suplirse con el Graduado Escolar (o completado 2º de educación secundaria obligatoria), y al menos 3 años de experiencia acreditada en un puesto similar en una EDAR u 8 años de experiencia el sector de la construcción, mantenimiento, electricidad, jardinería, fontanería, soldadura-calderería, forestal o agropecuario.
1.3. Experiencia y Conocimientos a valorar
Experiencia específica en puesto similar en EDAR.
Experiencia específica en sector de la construcción, mantenimiento, electricidad, jardinería, fontanería, soldadura-calderería, forestal o agropecuario.
Formación profesional a nivel de Técnico de Grado Superior (FPII) de algunas de las familias profesionales de construcción, fontanería, mecánica, electricidad, electrónica, soldadura-calderería, jardinería o agraria.
1.4 Funciones básicas
Mantenimiento básico y explotación de las instalaciones de depuradoras del ámbito de la Mancomunidad de Montejurra.
Control y supervisión de los procesos, chequeo de sinópticos, rearme de equipos, engrase y limpieza de equipos.

Tareas de limpieza de instalaciones y purga de lodos.
Tareas de jardinería (mantenimiento de setos, árboles y césped), albañilería y soldadura básicas.
Trabajos con herramienta manual para (taladros, cortadora de disco, soldadora, cortacésped, corta setos, desbrozadora, maquina a presión).
Ayuda al personal de mantenimiento electromecánico.
1.5 Habilidades y Competencias
Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias del puesto.
Ser capaz de aportar soluciones técnicas a las deficiencias y averías detectadas en las instalaciones de depuración.
Conocer y manejar eficientemente las herramientas propias del puesto.
Ser capaz de coordinarse con sus compañeros/as.
Manejo a nivel de usuario de herramientas ofimáticas (PC's, tablets, smartphone).
Conocimientos a nivel de usuario de aplicaciones ofimáticas (Excel, Word, ...).
1.6 Cualidades personales
Preparación técnica.
Disponibilidad y flexibilidad horaria.
Interés y compromiso por su trabajo y la empresa.
Iniciativa y capacidad para trabajar con autonomía.
Capacidad de trabajo en grupo.
Satisfacción por el trabajo bien hecho y deseo de mejorar.
Resiliencia, capacidad para manejar elevadas cargas de trabajo y situaciones adversas
Responsable y organizado/a.
Valores conforme el código ético de la empresa: honestidad, responsabilidad, transparencia, etc.

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Incorporación a la plantilla de la empresa mediante contrato indefinido, con periodo de prueba de 2 meses, con base en nuestra sede de Lodosa o Estella.

Salario expectativa **34.119,79 euros brutos/año**; para alcanzarlo se establece una escala de tramos salariales, de conformidad con el convenio de empresa) hasta la total consecución de las habilidades y competencias requeridas para el puesto, alcanzando así el Salario expectativa.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional, autonomía y desconcentración.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la única finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

3. SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA por correo electrónico a la dirección empleo@montejurra.com indicando como referencia: "EMPLEADO/A MANTENIMIENTO EDAR". Sólo en caso de imposibilidad técnica no imputable a la persona interesada o fuerza mayor se admitirán las solicitudes presentadas en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I).
- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato/a.
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado Vida Laboral expedido por la TGSS que acredite los años de experiencia requeridos.
- Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato/a posea.

Los/as interesados/as facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO SELECTIVO

Universalidad: la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web de Mancomunidad de Montejurra
- Prensa Local
- Tablón de anuncios de los ayuntamientos

Transparencia: el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

Igualdad, Mérito y Capacidad: según las fases del proceso selectivo, *ver punto 5*.

5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

5.1. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Se admitirán al proceso de selección todos/as los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos.

Los resultados del proceso de admisión se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones y subsanación de documentación de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.2. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 20 PUNTOS

Consistirá en un examen tipo test, aunque podrían introducirse alguna pregunta a desarrollar. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el punto 9 (Materias objeto de la prueba teórico / práctica). Se realizará a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as en el proceso de selección.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **20 candidatos/as** que pasarán a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica teórica se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.3. CONCURSO DE MÉRITOS: 10 PUNTOS

En esta fase, a los/as candidatos/as seleccionados/as en la prueba de competencia técnica teórica les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la experiencia profesional y la formación. La valoración de méritos es la suma de ambas, pero está limitada a un máximo de 10 puntos.

5.3.1. Experiencia profesional: (Máximo 7 puntos)

- Por cada año de experiencia profesional en puesto de operario de mantenimiento de EDAR (a partir del 3er año en caso de no poseer título de FPI o superior): **1 ptos. Máximo 4 puntos.**
- Por cada año de experiencia profesional en el sector de la construcción, mantenimiento, electricidad, jardinería, fontanería, soldadura-calderería, forestal o agropecuario. EDAR (a partir del 8º año en caso de no poseer título de FPI o superior): **0,5 ptos. Máximo 3 puntos**

5.3.2. Formación: (Máximo 3 puntos)

Por el título de FPII de alguna de las familias profesionales de construcción, mantenimiento, electricidad, jardinería, fontanería, soldadura-calderería, forestal o agropecuario: **3 puntos.**

Los resultados obtenidos en el concurso de méritos se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.4. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA PRÁCTICA: 35 PUNTOS

La prueba práctica consistirá en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo y pruebas físicas objetivables sobre las aptitudes y capacidades para el buen desempeño de funciones que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **12 candidatos/as** que pasarán a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica práctica se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.5. EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 15 PUNTOS

Consistirá en una prueba en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los/as candidatos/as conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo. Será realizada por un técnico externo competente.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % del valor de la prueba.

El tribunal seleccionará para la entrevista final a un máximo de **5 candidatos/as** por orden de puntuación y que no hayan sido eliminados del proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.6. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 20 PUNTOS

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los/as aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a los candidatos/as que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los/las candidatos/as no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno de los candidatos.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 6 días laborables. Las alegaciones deberán realizarse mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración de la empresa la contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Así mismo, designará uno o más suplentes si lo considera oportuno, para el caso de que fuera necesaria su contratación.

7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente La Presidenta de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: Gerente de SMSA

Suplente: Jefe de la Oficina Técnica

Vocal: Dir. de Producción

Suplente: Encargado de Mantenimiento Zona Estella

Vocal: Dir. Económico de SMSA

Suplente: Responsable de contabilidad de Mancomunidad

Vocal: Jefe de Mantenimiento de Aguas de SMSA

Suplente: Encargado de Mantenimiento Zona Lodosa

Vocal / Secretaria: Dir^a. de RRHH de SMSA.

Suplente: Dir^a Jurídica.

8. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse al puesto en el **plazo máximo de treinta días naturales**, transcurridos los cuales, sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

9. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICO / PRÁCTICA

- Conocimientos grado medio en mecánica, hidráulica y neumática, electricidad, soldadura, mantenimiento y jadería.
- Conocimiento específicos de los sistemas de tratamiento/procesos/equipos/instalaciones de depuración de aguas residuales de origen urbano.

- Conocimientos específicos de las tareas de mantenimiento de la línea de aguas como de fangos, de materiales y herramientas propias del puesto de trabajo.
- Manejo y conocimiento de herramientas manuales y equipos de medida: taladros y percutores, broca, calibre, máquina de corte, soldadora, desbrozadoras, juego de llaves, martillos, destornilladores, utillajes, etc.
- Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborables.
- Cultura general a nivel de la titulación requerida para el puesto.
- Conocimientos generales de la Mancomunidad de Montejurra.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA:

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “EMPLEADO/A MANTENIMIENTO EDAR”

D/Dña....., DNI.....

DOMICILIO.....

TELÉFONO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de **EMPLEADO/A MANTENIMIENTO EDAR**, para la empresa Servicios de Montejurra SA.
2. Que reúne los requisitos básicos requeridos para el puesto, que
 - **Posee el carnet de conducir de clase B1**, para lo que adjunta una copia.
3. Que el solicitante reúne los requisitos necesarios de Formación y Experiencia: (**tache el punto que NO corresponde con su solicitud**).
 - **Posee el título de**, para lo que adjunta una copia del título.
 - **Posee el Graduado escolar** (o completado 2º de educación secundaria obligatoria), para lo que adjunta una copia del graduado o el certificado de escolaridad; y además y tiene una **experiencia profesional de más de 3 años de experiencia** acreditada de en un puesto similar en una EDAR, para lo que adjunto el Certificado del Empleador, el TGSS, el contrato de trabajo u otras.
 - **Posee el Graduado escolar** (o completado 2º de educación secundaria obligatoria), para lo que adjunta una copia compulsada del graduado o el certificado de escolaridad; y además y tiene una **experiencia profesional de más de 8 años** en el sector de la de la construcción, mantenimiento, electricidad, jardinería, fontanería, soldadura-calderería, forestal o agropecuario, para lo que adjunto el Certificado del Empleador, el TGSS, el contrato de trabajo u otras.
4. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso de méritos, Declara bajo su responsabilidad que tiene los siguientes méritos:
 - años de experiencia profesional en puesto de operario de mantenimiento de EDAR, para lo que adjunta el Certificado del Empleador, el TGSS, Contrato de trabajo u otras.

- años de experiencia profesional profesional en el sector de la construcción, mantenimiento, electricidad, jardinería, fontanería, soldadura-calderería, forestal o agropecuario, para lo que adjunta el Certificado del Empleador, el TGSS, Contrato de trabajo u otras.
5. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigirse cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (e-mail:).
6. Se recomienda que el/la solicitante indique su preferencia de destino, ordenando los lugares en función de su interés. Aunque se tendrán en cuenta las preferencias expresadas, el destino final se asignará en función de la disponibilidad de plazas.
- Estella
- Lodosa

SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de **EMPLEADO/A MANTENIMIENTO EDAR**.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos

En, a día de de 2024

Fdo. (Nombre y apellidos)

Nota importante: Los hechos y méritos declarados por el solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.